

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan á la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

8632

PELLICES BORRÁS, Vicente; natural de Piles (Valencia), estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,610 metros; procesado por la falta grave de primera deserción simple; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Oficial segundo de Intendencia militar, D. Florentino Criado Sáenz, Juez instructor de la tercera Comandancia del citado Cuerpo, sito en este Juzgado, en el Cuartel de Monte Olivete, de esta ciudad. = Valencia, 16 de Junio de 1915. = El Juez instructor, Florentino Criado.

JG—4366

8633

PENADES VIDAL, Vicente; hijo de Antonio y Ludgarda, natural de Montaverner, de veintidós años, estado soltero, profesión barbero, estatura 1,559 metros, domiciliado últimamente en su pueblo y Buenos Aires; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Coronel, Juez instructor, en la Capitanía General de la Región. = Valencia, 17 de Junio de 1915. = El Coronel, Juez instructor, Antonio de Sisternes. JG—4352

8634

PERELLO GINESTAR, Salvador; hijo, de Salvador y Teresa, estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, natural y domiciliado últimamente en Benimeli (Alicante); procesado por deserción; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Guadalajara, número 20, D. José Camps Menéndez, con residencia en Valencia. = Valencia, 2 de Julio de 1915. El Comandante, Juez instructor, José Camps. JG—4511

8635

PEREZ ATANES, Severiano; hijo de José y de Isabel, natural de Guimaraez, Ayuntamiento de Monterrey, provincia de Orense, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Guimaraez; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, don Adriano López Pardo, en la Plaza de Vigo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía. = Vigo, 2 de Junio de 1915. = El Comandante, Juez instructor, Adriano López Pardo. JG—4030

8636

PEREZ EDROSO, Serafin; hijo de Gerardo y Felisa; natural de Villaseco,

Ayuntamiento de Viana, provincia de Orense; estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Villaseco; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, don Adriano López Pardo, en la Plaza de Vigo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía. = Vigo, 2 de Junio de 1915. = El Comandante, Juez instructor, Adriano López Pardo. JG—4030

8637

PEREZ GARCIA, Salvador; hijo de Salvador y Remedios; natural de Málaga; estado soltero, de veintidós años, de oficio cochero, antes de su ingreso en el servicio, señas personales: estatura 1,647 metros, no sabe leer ni escribir; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Cazadores de Taxis, número 29 de Caballería, D. Claudio Fernández Martínez, de guarnición en Melilla, para responder de los cargos que le resultan en el expediente que le instruye por la falta grave de primera deserción, bajo apercibimiento de que, si no comparece en el expresado plazo, será declarado rebelde, siguiéndosele el perjuicio á que haya lugar. = Melilla, 22 de Junio de 1915. = El primer Teniente, Juez instructor, Claudio Fernández. JG—4291

8638

PEREZ HERAS, Nicanor; hijo de Juan y Pascuala; natural de Aujá (Bola), Ayuntamiento de la Bola, provincia de Orense; estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Aujá (Bola), provincia de Orense; procesado por falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento de Zaragoza, D. José de la Rosa Echegaray, residente en Santiago (Coruña), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. = Santiago, 14 de Junio de 1915. = El primer Teniente, Juez instructor, José de la Rosa. JG—4342

8639

PEREZ LOBERA, José; hijo de José y Antonia; natural de Helguera (Santander); estado soltero, de veintidós años y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Torrelavega, para su destino á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en esta Plaza, ante el Juez instructor, D. José García Pumarada, primer Teniente de Infantería, con destino en el Regimiento Infantería de Andalucía, número 52, de guarnición en Santoña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa. = Santoña, 9 de Julio de 1915. = El Juez instructor, José García. JG—4584

8640

PEREZ PORTO, Miguel; hijo de Matías y Margarita, natural de Carracedo, Ayuntamiento de la Vega, provincia de Orense, estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Carracedo; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, D. Adriano López Pardo, en la Plaza de Vigo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía. = Vigo, 2 de Junio de 1915. = El Comandante, Juez instructor, Adriano López Pardo. JG—4083

8641

PEREZ RODRIGUEZ, Luis; hijo de Antonio y Elisa, natural de Sevilla, parroquia de Santa María, estado soltero, profesión impresor, de treinta y cuatro años, soldado del Batallón Cazadores de Las Navas, número 10; procesado por la falta grave de deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor del expresado Batallón D. Manuel Orbe Morales, residente en el Zoco del Had (Arcilla), pasado dicho plazo, será declarado en rebeldía. = Zoco del Had, 5 de Julio de 1915. = El primer Teniente, Juez instructor, Manuel Orbe. JG—4595

8642

PEREZ SAN MIGUEL, Vicente; natural y vecino de Pedralba (Valencia), estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; procesado por la falta grave de primera deserción simple; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Oficial segundo de Intendencia Militar, don Florentino Criado Sáenz, Juez instructor de la tercera Comandancia del citado Cuerpo, sito en este Juzgado en el Cuartel de Monte Olivete de esta ciudad. = Valencia, 17 de Junio de 1915. = Florentino Criado. JG—4348

8643

PORTELA ALONSO, Leonardo; hijo de Juan y Ventura, natural de Salidos, Ayuntamiento de La Guardia, provincia de Pontevedra, estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Salidos; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, don Adriano López Pardo, en la Plaza de Vigo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía. = Vigo, 2 de Junio de 1915. = El Comandante, Juez instructor, Adriano López Pardo. JG—4087

8644

PRADO VAZQUEZ, Angel; hijo de José y Dolores, natural de Golada, provincia de Pontevedra, estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, á contar de la fecha que se publique esta requisitoria ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, D. José Martín Delgado, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. = Santiago, 18 de Junio de 1915. = El Capitán, Juez instructor, José Martín. JG—4329

8645

PRATS DURAN, Luis; natural de Santiago de Cuba, estado soltero, profesión del comercio, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Nueva York; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Comandante del Regimiento Infantería de La Albuera, número 26, D. José Más Casterad, de guarnición en esta Plaza. = Lérida, 1.º de Julio de 1915. = El Comandante, Juez instructor, José Más. JG—4499

8646

PRIETO CALVO, Manuel; hijo de Santiago y de Juliana, natural de Gallegos del Río, partido judicial de Alcañices, provincia de Zamora, de veintidós años, estado soltero, profesión jornalero; averciado últimamente en Buenos Aires; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta

(Continúa en la pag. 702).

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

DIRECCION GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

ESCALAFÓN GENERAL del Magisterio primario con arreglo á su situación en 31 de Diciembre de 1918.

(Continuación de la GACETA del día 9 de Agosto de 1915).

Número del escalafón general.	Número de orden en la categoría.	NOMBRES Y APELLIDOS	TÍTULO	Nota del título.....	NACIMIENTO			SERVICIOS									PUNTO DONDE PRESTA SUS SERVICIOS		OBSERVACIONES	
					FECHA			EN LA CATEGORÍA			EN PROPIEDAD			INTERINOS			PUEBLO	PROVINCIA		
					Día.	Mes.	Año.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.				
4.785	2.677	D.ª María Gallego Sacristán.....	E.	»	22	X	1871	Avila.....	»	»	12	31	10	12	»	»	»	Horcajo de las Torres.....	Avila.....	D. L.
4.786	2.678	Antonia Ruiz Martínez.....	E.	»	12	VI	1856	Soria.....	»	»	12	31	9	11	1	10	19	San Pedro Manrique.....	Soria.....	D. L.
4.787	2.679	María Encarnación Fernández Valderrábano.....	E.	»	25	III	1857	León.....	»	»	12	31	8	9	»	»	»	Algadefe.....	León.....	D. L.
4.788	2.680	Rosa Piá Teixido.....	E.	»	9	VII	1852	Lérida.....	»	»	12	31	5	16	1	4	9	Cedo y Ribe.....	Lérida.....	D. L.
4.789	2.681	Brígida Gonzalo Moreno.....	S.	»	7	X	1862	Soria.....	»	»	12	31	4	26	»	»	»	Pozalmuro.....	Soria.....	D. L.
4.790	2.682	Josusa Pérez y Pérez.....	E.	»	16	I	1859	Avila.....	»	»	12	31	9	16	»	»	»	Herreros de Suso.....	Avila.....	D. L.
4.791	2.683	Pilar Escartín Escartín.....	S.	»	2	I	1859	Huesca.....	»	»	12	31	1	23	3	4	13	Laluza.....	Huesca.....	D. L.
4.792	2.684	Marina García Merino.....	E.	»	31	III	1847	León.....	»	»	12	31	1	10	»	»	»	Toral de Merayo	León.....	D. L.
4.793	2.685	María Teresa García García.....	E.	»	4	VII	1854	»	»	»	12	31	5	29	»	»	»	Pedroso.....	Salamanca..	D. L.
4.794	2.686	Enriqueta Pérez Vallesa.....	E.	»	17	III	1847	Salamanca..	»	»	12	43	2	15	»	»	»	Martín del Río.	Salamanca..	D. L.
4.795	2.687	Lucía María Barbosa Lladós.....	E.	»	12	X	1856	Lérida.....	»	»	12	30	11	13	1	2	4	Villagrasa.....	Lérida.....	D. L.
4.796	2.688	Rafaela Lozano Alonso.....	E.	»	15	VIII	1850	Salamanca..	»	»	12	30	11	»	1	2	5	Cerosal de Poñahorda.....	Salamanca..	D. L.
4.797	2.689	Micaela Juanes Rollán.....	S. y B.	»	19	XII	1858	Valladolid..	»	»	12	34	6	4	1	»	18	Veguillas.....	Salamanca..	D. L.
4.798	2.690	Juliana Sánchez y Sánchez.....	E.	»	20	I	1861	Salamanca..	»	»	12	32	5	25	»	»	»	Abusojo.....	Salamanca..	D. L.
4.799	2.691	Ruperta Gutiérrez Cerdeira.....	E.	»	27	III	1848	Toledo.....	»	»	12	33	»	29	»	»	»	Santi-Spiritus..	Badajoz.....	D. L.
4.800	2.692	Gertrudis Charlos Poixench.....	E.	»	6	I	1859	Lérida.....	»	»	12	30	8	1	»	4	20	Amellóns.....	Lérida.....	D. L.
4.801	2.693	Agustina Calderero Hernández.....	E.	»	10	I	1862	Salamanca..	»	»	12	20	10	21	»	3	20	Yecla.....	Salamanca..	D. L.
4.802	2.694	Dionisia Martínez Rodríguez.....	E.	»	28	VIII	1846	León.....	»	»	12	31	3	9	»	»	»	Dehesas.....	León.....	D. L.
4.803	2.695	María Cabezo Pérez.....	E.	»	24	III	1855	León.....	»	»	12	28	5	29	»	2	12	Villoria de Arbiyo.....	León.....	D. L.
4.804	2.696	María Encarnación Muñiz Zapatero.....	E.	»	8	II	1859	León.....	»	»	12	30	5	23	1	1	»	Villanojida.....	León.....	D. L.
4.805	2.697	Teresa Marcos Valderrey.....	E.	»	20	IV	1852	León.....	»	»	12	30	3	20	»	11	7	Castriello Valduerna.....	León.....	D. L.
4.806	2.698	Joaquina Serramalora Miravall	E.	»	4	II	1851	Tarragona..	»	»	12	29	9	19	»	»	»	Sorra.....	Tarragona..	D. L.
4.807	2.699	María de la Encarnación Noya Vigocira.....	S.	»	2	III	1863	Coruña.....	»	»	12	32	6	24	»	»	»	S. Miguel de Tabajón (Rosal).	Pontevedra..	D. L.
4.808	2.700	Elisa Ricart Gol.....	E.	»	26	XI	1860	Lérida.....	»	»	12	31	»	13	»	8	13	Camporrells...	Huesca.....	D. L.
4.809	2.701	Petra Antonio Pérez Vázquez...	E.	»	24	X	1844	Lugo.....	»	»	12	33	8	17	»	»	»	Caurel.....	Lugo.....	D. L.
4.810	2.702	Fidencia Angulo Minguoz.....	E.	»	27	IX	1844	Valladolid..	»	»	12	49	2	1	»	»	»	Fombellida.....	Valladolid..	D. L.
4.811	2.703	Rosario Guillén Estovo.....	E.	»	7	XI	1844	Castellón...	»	»	12	48	5	19	»	»	»	Vall de Almonacid.....	Castellón....	D. L.
4.812	2.704	Matilde Texidor Amich.....	E.	»	18	V	1847	Gerona.....	»	»	12	45	7	4	»	»	»	Poratallada....	Gerona.....	D. L.
4.813	2.705	Paulina de San Juan.....	S.	»	23	VI	1846	Zamora.....	»	»	12	45	6	12	»	»	»	Poleas de Arriba.....	Zamora.....	D. L.
4.814	2.706	Eustaquia de Frutos Maestro.....	S.	»	20	IX	1847	Segovia.....	»	»	12	44	4	13	»	»	»	Hontalvilla....	Segovia.....	D. L.

4.815	2.707	María A. Galindo Araujo	E.	3	X	1849	Sovilla	12	44	2							Alcalá de Guadaíra	Sovilla	D. L.
4.816	2.708	Paula del Barrio García	E.	15	I	1848	Zamora	12	44	1	16						Granja	Zamora	D. L.
4.817	2.709	Isabel Cabrezo Alonso	E.	7	VII	1849	Segovia	12	43		14						Miguoláñez	Segovia	D. L.
4.818	2.710	Fidela Hernando Castro	E.	25	IV	1850	Segovia	12	42	11	10						Badajoz	Segovia	D. L.
4.819	2.711	Jorja Carrasco Martínez	E.	23	IV	1849	Cuenca	12	42	10	24						Tinajas	Cuenca	D. L.
4.820	2.712	Elisa Hernández Valero	E.	5	II	1854	Madrid	12	42	4	25						Fuenterrebollo	Segovia	D. L.
4.821	2.713	Fernanda Caballero Román	E.	30	V	1844	Zamora	12	42	4	18						Vadillo	Zamora	D. L.
4.822	2.714	Eusebia Ribote Vel.	E.	5	III	1847	Segovia	12	42		17						Vallelado	Segovia	D. L.
4.823	2.715	Juana Villarreal Martínez	E.	24	VI	1846	Guadalajara	12	41	11	20						Salmerón	Guadalajara	D. L.
4.824	2.716	Rosa Soler Salleras	E.	15	X	1849	Gerona	12	41	11	3						Culera	Gerona	D. L.
4.825	2.717	Eusebia Platón Rodríguez	E.	5	III	1851	Valladolid	12	41	7	27						Bocellio	Valladolid	D. L.
4.826	2.718	Emilia Hernández Valdeciel	E.	24	VIII	1850	Zamora	12	41	2	21						Villaverde de Medina	Valladolid	D. L.
4.827	2.719	Juana Pena Castro	E.	4	III	1849	Coruña	12	41	1	9	1	3	3			Paderno	Coruña	D. L.
4.828	2.720	María Bonifaz Delgado	S.	27	XI	1848	Zamora	12	40	11	16						Santa Cristina	Zamora	D. L.
4.829	2.721	María Llanos Martín	S.	8	IX	1848	Burgos	12	40	4	7						San Martín de Valvení	Valladolid	D. L.
4.830	2.722	Antonia Pretel Rodríguez	E.	20	VIII	1848	Granada	12	40	4	6		1	29			Jeto	Granada	D. L.
4.831	2.723	Vicenta Montolio Pérez	E.	30	IV	1852	Teruel	12	39	9	15						Torrijos	Teruel	D. L.
4.832	2.724	Mónica Cortiuela Martín	E.	4	V	1851	Ávila	12	39	9	2						Zamarramala	Segovia	D. L.
4.833	2.725	Marcela Santirso García	S.	10	I	1850	Valladolid	12	39	6	21			4	28		Villanueva de los Caballeros	Valladolid	D. L.
4.834	2.726	Faustina Rodríguez González	E.	15	II	1846	Valladolid	12	39	6	17			7	21		San Cobián de Mazote	Valladolid	D. L.
4.835	2.727	Cefarina María Herranz	E.	28	VIII	1852	Zaragoza	12	39	1	20						Iriépol	Guadalajara	D. L.
4.836	2.728	Jenara Chamorro Páez	S.	19	IX	1850	Zamora	12	38	4	12						Faramontanos	Zamora	D. L.
4.837	2.729	Aguetina Gimeno	E.	17	IX	1849	Castellón	12	38	3	18						Ortells	Castellón	D. L.
4.838	2.730	Felipa de Prutos Maestro	E.	1.º	V	1852	Segovia	12	38		23						Sanchonuevo	Segovia	D. L.
4.839	2.731	Jenara Patón Escalonilla	E.	1.º	II	1852	Ciudad Real	12	38		21						Rotuerta	Ciudad Real	D. L.
4.840	2.732	Dolores Sánchez Santiago	E.	14	XII	1848	Granada	12	37	10	29						Boliceña	Granada	D. L.
4.841	2.733	Rafaela Pajares Hornigó	E.	15	VII	1860	Málaga	12	37	9	20			3	11		San Nicolás del Puerto	Sovilla	D. L.
4.842	2.734	Luísa Ruiz Merinos	E.	13	XII	1852	Jaén	12	37	7	18						Cazalilla	Jaén	D. L.
4.843	2.735	Marifrenclón Pérez y Pérez	S.	2	II	1857	Cuenca	12	37	7	9			6	16		Casas de Benítez	Cuenca	D. L.
4.844	2.736	Elvira Romero Gilvo	E.	12	VI	1847	Segovia	12	37	7	7						Sauquillo de Cabrereros	Segovia	D. L.
4.845	2.737	Ramona Canales Torrijos	E.	12	IV	1855	Cuenca	12	37	5	3						Vellisca	Cuenca	D. L.
4.846	2.738	Rosa Semprún Berenguer	E.	23	III	1849	Lérida	12	36	10	28						Montmany	Barcelona	D. L.
4.847	2.739	María D. Benítez Domingo	E.	21	IV	1856	Cuenca	12	36	7	3						Valparaiso de Abajo	Cuenca	D. L.
4.848	2.740	Josefa Jaén Sánchez	E.	4	II	1855	Guadalajara	12	36	1							Fuenteolencina	Guadalajara	D. L.
4.849	2.741	Esperanza Arbós Planas	E.	15	I	1850	Barcelona	12	35	10	22						Picórola	Barcelona	D. L.
4.850	2.742	Teresa Pons Margonat	E.	14	III	1852	Barcelona	12	35	10	18						Abrorá	Barcelona	D. L.
4.851	2.743	Antonia Ramírez Navarro	E.	17	I	1857	Ciudad Real	12	35	6	10				7	4	Picón	Ciudad Real	D. L.
4.852	2.744	Adolaida Paulina García del Amo	E.	16	X	1849	Madrid	12	35	5	10	1	9	10			Valdelaguna	Madrid	D. L.
4.853	2.745	Bernarda Rodríguez Perero	S.	22	I	1857	Zamora	12	35	5	10		5	2			Santibáñez	Zamora	D. L.
4.854	2.746	Rosa Ordoix Balmes	E.	24	X	1847	Barcelona	12	35	3	13						Alpénas	Barcelona	D. L.
4.855	2.747	José de la Barga Sañcho	E.	20	III	1855	Valladolid	12	35	1	21						Guecho	Vizcaya	D. L.
4.856	2.748	Librada Amaya Hijosa	E.	9	VIII	1852	Córdoba	12	35								El Gaijo	Córdoba	D. L.
4.857	2.749	Ricarda Hernández Hernández	E.	7	II	1848	Zamora	12	32	11	27			4	8		Moralzarzal	Madrid	D. L.
4.858	2.750	María Francisca Ramona Ostaza Mendizábal	E.	16	III	1855	Guipúzcoa	12	34	11	1	1	2	27			Vidania	Guipúzcoa	D. L.
4.859	2.751	María Purifrenclón Amaro Morales	E.	22	VIII	1857	Córdoba	12	34	8	23			3	25		Granjuela	Córdoba	D. L.
4.860	2.752	Filomona González Roldán	E.	16	V	1848	Granada	12	34	8	10	1	1	11			Moraleda	Granada	D. L.
4.861	2.753	María Pérez Lazárraga	S.	2	VII	1852	Alava	12	34	7	9	3		29			Bedia	Vizcaya	D. L.
4.862	2.754	Carmon Ruiz Usaola	E.	1.º	VII	1857	Burgos	12	32	5	19						Frueijos	Vizcaya	D. L.
4.863	2.755	María García y García	E.	21	III	1847	Guadalajara	12	34	4	12						Torija	Guadalajara	D. L.
4.864	2.756	María Moreades Millá García	E.	24	IX	1856	Soria	12	34	2	15	1	3	25			Albarras	Guadalajara	D. L.
4.865	2.757	Paula Barinaga Sáenz	E.	17	VI	1863	Logroño	12	34		27			3	18		Borja (Bilbao)	Vizcaya	Comisión 500. D. L.
4.866	2.758	Cándida Moreno Ruiz	E.	9	IV	1854	Guadalajara	12	33	11	3	1	7	24			Hortaleza	Madrid	D. L.
4.867	2.759	Manuela Chamaño Oreiro	E.	11	V	1863	Coruña	12	33	11							Zas	Coruña	D. L.
4.868	2.760	Elisa López Viejo	E.	30	X	1861	León	12	33	8	14						Manganeses	Zamora	D. L.

Número del escalafón general.	Número de orden en la categoría.	NOMBRES Y APELLIDOS	TÍTULO	Nota del Estado.	NACIMIENTO		SERVICIOS									PUNTO DONDE PRESTA SUS SERVICIOS		OBSERVACIONES		
					FECHA			EN LA CATEGORÍA	EN PROPIEDAD			INTERINOS			PUEBLO	PROVINCIA				
					Día.	Mes.	Año.		Años.	MeSES.	Días.	Años.	MeSES.	Días.						
4.869	2.761	D.ª Victoria Pomares Ripoll	E.	»	28	XII	1850	Valencia	»	»	12	33	8	14	3	11	5	Losa del Obispo	Valencia	D. L.
4.870	2.762	Jerónima Gomila Mascaró	E.	»	22	VII	1855	Baleares	»	»	12	33	6	2	»	»	»	L'Horta	Baleares	D. L.
4.871	2.763	Manuela Fernández Gutiérrez	S.	»	12	II	1853	Santander	»	»	12	33	6	»	»	»	»	Bustamante	Santander	D. L.
4.872	2.764	Jacoba García González	E.	»	23	V	1861	Cuenca	»	»	12	33	5	5	»	2	6	Cañamares	Cuenca	D. L.
4.873	2.765	María Yañil Gorfans	E.	»	10	X	1859	Barcelona	»	»	12	32	11	17	»	»	»	Paláu	Barcelona	D. L.
4.874	2.766	Francisca Velasco Rubio	S.	»	8	VI	1851	Zamora	»	»	12	32	10	5	3	9	3	Villaseco	Zamora	D. L.
4.875	2.767	Catalina Cano Benito	E.	»	25	XI	1854	Cuenca	»	»	12	32	9	23	»	»	»	Villar del Humo	Cuenca	D. L.
4.876	2.768	Josefa Luarte y Sánchez	E.	»	15	II	1847	Toledo	»	»	12	32	9	»	»	»	»	Ventas de Rotomosa	Toledo	D. L.
4.877	2.769	Rosalía García Castaño	E.	»	9	X	1846	Zamora	»	»	12	32	7	11	»	»	»	Cubo	Zamora	D. L.
4.878	2.770	Luisa Sáez Durán	E.	»	24	VIII	1858	Avila	»	»	12	32	6	23	»	»	»	S. V. del Palacio	Valladolid	D. L.
4.879	2.771	Concepción Verdá Carreros	E.	»	11	IV	1854	Alicante	»	»	12	32	6	7	»	»	»	Campo de Mirra	Alicante	D. L.
4.880	2.772	Nicasia Madozuolo Matarranz	E.	»	14	XII	1854	Segovia	»	»	12	33	5	27	»	»	»	Lastros de Cuéllar	Segovia	D. L.
4.881	2.773	Leandra Barroso Pascual	E.	»	13	III	1855	Segovia	»	»	12	32	5	1	»	»	»	Escalona	Segovia	D. L.
4.882	2.774	Concepción Hilaria Arana y Ureta	S.	»	13	I	1851	Vizcaya	»	»	12	32	3	1	»	»	»	Maffaria	Vizcaya	D. L.
4.883	2.775	Concepción Calvo Clemente	E.	»	5	XII	1857	Cáceres	»	»	12	32	2	6	»	»	»	Granadilla	Cáceres	D. L.
4.884	2.776	Elvira González Balboa	E.	»	18	VII	1855	Lugo	»	»	12	32	1	4	»	»	»	Nogales	Lugo	D. L.
4.885	2.777	Vicenta García Jiménez	E.	»	19	IV	1855	Cáceres	»	»	12	31	10	25	»	»	»	Bercoalejo	Cáceres	D. L.
4.886	2.778	Margarita Rubio Gil	E.	»	10	VI	1856	Logroño	»	»	12	31	10	21	»	»	»	Zaldúa	Vizcaya	D. L.
4.887	2.779	Emilia María Valdivielso González	E.	St.	9	XI	1848	Madrid	»	»	12	31	10	1	»	»	»	Ronodo	Santander	D. L.
4.888	2.780	María D. Cespo Sobrino	E.	»	18	IX	1852	Zamora	»	»	12	31	9	22	»	»	»	Fresno	Zamora	D. L.
4.889	2.781	Marcolina Marván Casas	S.	»	8	V	1862	Zamora	»	»	12	31	9	17	»	4	11	Castro nuevo	Zamora	D. L.
4.890	2.782	Luís Munsé Rodríguez	S.	»	30	V	1845	Zamora	»	»	12	31	9	14	»	11	13	Monfarracinos	Zamora	D. L.
4.891	2.783	Juana Vicente García	E.	»	27	XII	1859	Salamanca	»	»	12	31	9	9	»	»	»	Moraleja de Saugo	Zamora	D. L.
4.892	2.784	Celstina Pérez Martín	E.	»	1.º	VIII	1847	Zamora	»	»	12	31	9	8	»	»	»	Moralina	Zamora	D. L.
4.893	2.785	Celestina Posada Carnero	E.	»	19	V	1846	Zamora	»	»	12	31	9	6	»	»	»	Valdescarriel	Zamora	D. L.
4.894	2.786	Alejandra González Fernández	E.	»	26	II	1856	Vizcaya	»	»	12	31	7	»	»	11	14	Gortiz	Vizcaya	D. L.
4.895	2.787	Dolores Corominas Sabater	E.	»	7	X	1856	Gerona	»	»	12	31	5	27	»	7	6	Porqueras	Gerona	D. L.
4.896	2.788	Concepción Arandía Eszenza	E.	»	14	XII	1857	Vizcaya	»	»	12	31	5	27	»	»	»	Maruri	Vizcaya	D. L.
4.897	2.789	German Casadesús Ferrusola	E.	»	28	IV	1862	Gerona	»	»	12	31	5	24	»	»	»	Corsa	Gerona	D. L.
4.898	2.790	Vicenta Miranda Mauri	E.	»	19	X	1856	Huesca	»	»	12	31	5	5	»	»	»	Castotoli	Barcelona	D. L.
4.899	2.791	Dolores Castells Bombardó	E.	»	23	X	1857	Gerona	»	»	12	31	4	28	»	»	»	C. del Bois	Barcelona	D. L.
4.900	2.792	Teresa Zaragoza Constanti	E.	»	28	X	1857	Alicante	»	»	12	29	3	5	»	»	»	Santa Paz (Alicante)	Alicante	D. L.
4.901	2.793	Clementina Ruiz Martínez	E.	»	13	V	1852	Granada	»	»	12	31	3	1	»	11	22	Cástaras	Granada	D. L.
4.902	2.794	Josefa Berbegal Francés	E.	»	27	IV	1853	Alicante	»	»	12	31	2	14	»	»	»	Cañada	Alicante	D. L.
4.903	2.795	Rosa Badoells Galsfré	E.	»	10	II	1865	Barcelona	»	»	12	29	1	28	»	»	»	Perafita	Barcelona	D. L.
4.904	2.796	Brigida Sáinz Fernández	E.	St.	16	IX	1864	Santander	»	»	12	30	11	18	»	»	»	San Vicente	Santander	D. L.
4.905	2.797	Vicenta Cruz Cabo Gutiérrez	E.	»	19	IV	1855	Santander	»	»	12	30	11	11	»	»	»	Heras	Santander	D. L.
4.906	2.798	Victoria de la Cruz Galvan	E.	»	23	XII	1848	Salamanca	»	»	12	30	10	14	1	4	14	Tejures	Salamanca	D. L.
4.907	2.799	Estanislada Iñán Martínez	S.	»	7	V	1848	Valladolid	»	»	12	30	8	24	1	1	4	C. de Esguova	Valladolid	D. L.
4.908	2.800	Josefa Gon Seguí	E.	»	28	II	1857	Tarragona	»	»	12	30	8	7	»	»	»	Cañellas	Barcelona	D. L.
4.909	2.801	Isabel Rodrigo Carrasent	E.	»	18	VII	1856	Zamora	»	»	12	30	7	18	»	11	8	Ferrerías	Zamora	D. L.
4.910	2.802	Jacoba Rodríguez Perero	S.	St.	3	V	1862	Zamora	»	»	12	30	7	18	»	»	9	San Pedro	Zamora	D. L.
4.911	2.803	Vicenta Serrano Salinas	E.	»	4	I	1854	Cuenca	»	»	12	30	5	5	»	»	6	Almotóvar del Pinar	Cuenca	D. L.
4.912	2.804	Ignacia Pérez Fernández	E.	»	31	VII	1848	Segovia	»	»	12	30	2	4	»	8	3	Ancones	Segovia	D. L.
4.913	2.805	Manuela Minguela Velasco	E.	»	1.º	I	1858	Segovia	»	»	12	29	11	20	1	8	27	Uruñías	Segovia	D. L.
4.914	2.806	Dionisia Remedios Jiménez	E.	»	8	IV	1852	Cáceres	»	»	12	29	7	28	2	10	26	Barrado	Cáceres	D. L.
4.915	2.807	Manuela Chávez Tovar	E.	»	29	I	1851	Sevilla	»	»	12	35	6	29	»	»	»	Aimonsilla	Sevilla	D. L.

días, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Toledo, número 35, D. Alfredo Trambliñ Franas, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Zamora, 15 de Junio de 1915.—El Capitán, Juez instructor, Alfredo Trambliñ Franas. JG—4379

8647

PUIG FAYOS, *Juan Bautista*; hijo de Juan y Ana, natural de Tárrega (Lérida), soltero, profesión del comercio, de veintitrés años, de estatura 1,690 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules claros, nariz regular, barba poblada, bigote rubio, boca regular, color sano, frente despejada y aire marcial; domiciliado últimamente en Valencia, y procesado por segunda falta grave de deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento Infantería de Guadalajara, número 20, D. José Camps Menéndez, de guarnición en Valencia.—Valencia, 14 de Julio de 1915.—El Comandante, Juez instructor, José Camps. JG—4104

8648

PUJOL TARÁ, *José*; hijo de José y Dolores, natural de Ginestá, provincia de Tarragona, de veintidós años, de estado soltero, profesión labrador, domiciliado últimamente en Ginestá, provincia de Tarragona; procesado por falta a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor del Batallón Cazadores de Alfonso XII, número 15, D. José Fernández Bosch, domiciliado en esta Plaza, y, de no efectuar la presentación, será declarado rebelde.—Vich, 6 de Julio de 1915.—El Capitán, Juez instructor, José Fernández. JG—4556

8649

QUINTANILLA COTERO, *Moisés*; hijo de Francisco y Fernanda, natural de Liérganes (Santander), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Liérganes, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Regista de Santander, número 88, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en el Cuartel de María Cristina, ante el Juez instructor D. Juan Gómez Ganuza, primer Teniente de Infantería, con destino en el Regimiento de Valencia, número 23, de guarnición en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santander, 22 de Junio de 1915.—El Juez instructor, Juan Gómez. JG—4326

8650

QUINTAN MIGUEL *Timoteo*; natural de Coruña del Conde (Burgos), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, pelo y ojos castaños, color y nariz sanguíneos, estatura 1,47 metros; domiciliado últimamente en Coruña del Conde (Burgos); procesado por el delito de deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina, D. Rafael del Valle Facio.—San Fernando, 2 de Julio de 1915.—El Juez instructor, Rafael del Valle. JM—4532

8651

REBONEDA PINEIRO, *Arturo*; hijo de José y Celestina, natural de Chapela (Pontevedra), de estado soltero, profesión marinero, de veinte años; domiciliado últimamente en Chapela; procesado por su falta de presentación para pasar al servicio en 20 de Enero de 1915; comparecerá, en término de noventa días, ante el

Juez instructor, Teniente de Navío, graduado, D. Antonio Carreró y Mestre, Ayudante de esta Comandancia de Marina.—Vigo, 18 de Junio de 1915.—El Juez instructor, Antonio Carreró. JM—4350

8652

REGUEIRO PEREZ, *Manuel*, hijo de Francisco y de Consuelo, natural de Piñeiro, Ayuntamiento de Corgo, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Piñeiro; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, don Adriano López Pardo, en la Plaza de Vigo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Vigo, 4 de Junio de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Adriano L. Pardo. JG—4069

8653

REINE ORÓS, *Juan*; hijo de Antonio y de Baltasara, natural de Beran, provincia de Huesca; avecinado en Burdeos (Francia), de estado soltero, profesión cochero, de veintidós años; comparecerá, en el término de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán, Juez instructor, de la Capitanía General de la quinta Región, D. Pedro Ballarín Manresa, residente en Zaragoza, calle del Coso, número 117, tercero, bajo apercibimiento que, de no presentarse, será declarado rebelde.—Zaragoza, 7 de Julio de 1915.—El Capitán, Juez instructor, Pedro Ballarín. JG—4596

8654

REY CARBIA, *Miguel*; hijo de Ramón y de Antonia, natural de Vedra, de estado soltero, profesión sirviente, de veintidós años; domiciliado últimamente en Vedra, provincia de Coruña; procesado por haber faltado a la concentración de 1.º de Mayo último, dispuesta por Real orden, circular, de 29 de Marzo próximo pasado (D. O. núm. 71); comparecerá, en término de treinta días, ante el Oficial segundo, Juez instructor, de la octava Comandancia de Tropas de Intendencia, D. Manuel López Pardo, residente en Coruña (Cuartel de Macanaz), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Coruña, 30 de Junio de 1915.—El Juez instructor, Manuel López Pardo. JG—4525

8655

REY AMENEIRAS, *José*; hijo de Luis y de Carmen, natural de Valdoviño, provincia de Coruña; avecinado en Villarrube, Juzgado de primera instancia de Ferrol, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, su estatura 1,600 metros; procesado por falta a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, D. Angel Lloveres Avelleira, primer Teniente del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Orense, 2 de Julio de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Angel Lloveres. JG—4551

8656

REY PEREZ, *Jesús*; hijo de Ignacio y de Dolores, natural de Sios, Ayuntamiento de Pantón, Partido judicial de Monforte, provincia de Lugo, de oficio labrador, estado soltero, de veintidós años, se le sigue expediente por falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán de Infantería, don Eduardo Carnero Calvo, Juez instructor

del Regimiento de Zaragoza número 12, de guarnición en Santiago (Coruña), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santiago, 21 de Junio de 1915.—El Capitán, Juez instructor, Eduardo Carnero. JG—4343

8657

RIBES PASCUAL, *Francisco*; hijo de Bautista y Dolores, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,570 metros, natural y domiciliado últimamente en Beniarda (Alicante); procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Guadalajara, número 20, don José Camps Menéndez, con residencia en Valencia.—Valencia, 6 de Julio de 1915.—El Comandante, Juez instructor, José Camps. JG—4592

8658

RICAL OLLER, *Teodoro*; hijo de José María y Angela, natural de Nalda, provincia de Logroño, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,643 metros; domiciliado últimamente en Nalda, provincia de Logroño; encarado por falta de concentración a filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento de Pontoneros, E. Gonzalo Zamora Andréu, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Zaragoza, 7 de Julio de 1915.—El Capitán, Juez instructor, Gonzalo Zamora. JG—4597

8659

RIERA MENGUAL, *Casimiro*; hijo de Pascual y Teresa, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,570 metros, natural y domiciliado últimamente en Vall de Laguar (Alicante); procesado por deserción; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Guadalajara, número 20, D. José Camps Menéndez, con residencia en Valencia.—Valencia, 3 de Julio de 1915.—El Comandante, Juez instructor, José Camps. JG—4512

8660

RIVAS BODUQUER, *Manuel*; hijo de Ramón y de María, natural de Oleiros, Ayuntamiento de Salvatierra, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Oleiros; procesado por haber faltado a concentración, comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, D. Adriano López Pardo, en la Plaza de Vigo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Vigo, 2 de Junio de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Adriano López Pardo. JG—4073

8661

RIVAS SANCHEZ, *Francisco*; hijo de Antonio y Antonia, natural de San Martín, Ayuntamiento de Foz, y avecinado en idem, Juzgado de primera instancia de Mondoñedo, provincia de Lugo, de veintidós años, de oficio panadero, de estado soltero, estatura 1,624 metros; comparecerá, en término de treinta días, a partir de esta fecha, ante el señor Juez instructor del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, D. Leopoldo López Rubido, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde.—Orense, 13 de Junio de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Leopoldo López Rubido. JG—4313

8602

RIVERO CID, Antonio, natural de Covas, Ayuntamiento de la Merca, partido de Celanova (Orense), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Covas y sujeto á expediente por haber faltado á concentrac ón; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, D. Alfonso Terrer Ugarte, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santiago, 8 de Junio de 1915.—El Capitán, Juez instructor, Alfonso Terrer. JG—4238

8663

RODRIGUEZ PEREZ, Francisco; hijo de Faustino y Antonia, estado soltero, oficio del campo, de veintiocho años; domiciliado últimamente en Barlovento, isla de la Palma (Canarias), y en la actualidad en Sancti-Spiritus (isla de Cuba), para que, en término de un mes, se presente ante el primer Teniente del Regimiento Infantería de Orotava, número 65, D. José Campos Albertos, para responder á la causa que contra el mismo se instruye por falta de incorporación á filas.—Orotava, 7 de Junio de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, José Campos. JG—4307

8664

RODRIGUEZ ÁLVAREZ, Antonio; hijo de Andrés y María, natural de Valsequillo, Juzgado de primera instancia de Telde (Canarias), de estado soltero, oficio jornalero, estatura 1,635 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor del Regimiento Infantería de Las Palmas, número 66, primer Teniente D. Julio Ruiz Mata, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Las Palmas, 23 de Junio de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Julio Ruiz. JG—4477

8665

VIRUMBRALES AGUIRRE, José; hijo de Francisco y Basilia, natural de Briviesca (Bilbao), estado soltero, profesión empleado, de veintidós años; domiciliado últimamente en Bilbao, y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Bilbao, para su destino á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en esta Plaza, ante el Juez instructor D. José García Pumarada; primer Teniente de Infantería, con destino en el Regimiento Infantería de Andalucía, número 52, de guarnición en Santoña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa.—Santoña, 24 de Junio de 1915.—El Juez instructor, José García. JG—4328

Juzgados de Primera Instancia

CIUDAD REAL

D. José Ramírez Cárdenas y de Baeza, Juez de primera instancia de esta capital y su partido.

Hago saber: Que en este dicho Juzgado se sigue expediente sobre declaración de herederos de D. Vicente Gijón y Gómez Salcedo, natural y vecino que fué de Torralba de Calatrava, casado, veterinario, hijo legítimo de D. Cayetano y D.ª Guillermina, que falleció, sin haber otorgado disposición testamentaria, el día 28 de Febrero último, en el que se ha solicitado por D. Julio Gijón y Gómez Salcedo,

hermano de doble vínculo del finado, se le declare heredero de éste, y á sus hermanos Adelina y Andrés, Juan José Gijón y Gómez Salcedo, sin perjuicio de los derechos que como consorte *superstite* corresponden á su hoy viuda D.ª Cándida de Castro y Fernández Bravo, toda vez que el finado no ha dejado ascendientes ni descendientes, ni otros herederos que los expresados, por lo que se ha acordado, por providencia de hoy, llamar á los que sean con igual ó mejor derecho que los expresados, á la herencia, que se calcula en 20.000 pesetas, para que puedan reclamarlo ante este Juzgado, compareciendo en forma, dentro del plazo de treinta días, á contar desde la publicación de este edicto.

Y para su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia, expido el presente, que firmo en Ciudad Real á 28 de Julio de 1915.—El Juez de primera instancia, José Ramírez. P. S. M., Isidoro Pérez. JC—254

ESTELLA

D. Jaime Martínez Villar, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que D.ª Juliana Duque Ceballos, hija de D. Pedro y de D.ª Andresa, viuda de D. Manuel Los Arcos, falleció á la edad de ochenta años en la ciudad de Viana (Navarra), de la que era natural, el día 20 de Abril último, sin dejar descendientes, ascendientes ni colaterales dentro del cuarto grado, habiéndose prevenido el juicio de abintestato de la misma, porque si bien otorgó testamento con fecha 11 de Marzo de 1893 ante el Notario de dicha ciudad de Viana D. Manuel Cadarso, instituyendo por su heredera á Sor Simona Oroz Mina, superiora del Colegio de Hijas de la Caridad de la misma población, dicha heredera falleció con anterioridad, ó sea el día 3 de Marzo de 1901.

En dicho juicio de abintestato se personaron D.ª Luisa Ceballos Remírez, viuda, vecina de Lodosa, D.ª Nieves Martínez Ceballos, también viuda, D.ª Eustolia Suso Ceballos, casada, representada por su marido D. Saturnino Pipaón, vecinos de Viana, y D. Gaudencio Suso Ceballos, vecino de Madrid, cuyos cuatro presuntos herederos—parientes en quinto grado, como sobrinos segundos de la finada D.ª Juliana Duque Ceballos,—solicitaron la herencia de ésta por cuartas é iguales partes.

Publicados que fueron edictos llamando por término de treinta días á las demás personas que se creyeran con derecho á la repetida herencia, compareció también D.ª Valentina Suso Ceballos, casada con D. Mariano Mata Lecifena, vecinos de Barcelona, alegando el mismo parentesco que aquellos cuatro, y pidiendo se la declare, lo mismo que á éstos, heredera de la causante, á todos por quintas é iguales partes.

En su virtud, y de conformidad con lo que dispone el artículo 987 de la ley de Enjuiciamiento, se hace nuevo llamamiento á las demás personas que se crean con derecho á la repetida herencia de D.ª Juliana Duque Ceballos, para que comparezcan á reclamarlo en forma ante este Juzgado dentro del término de veinte días, contados desde el siguiente á la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia de Navarra, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Dado en Estella á 13 de Agosto de 1915. Jaime Martínez Villar.—Ante mí, P. H., Juan Almudí. X—1682

DON BENITO

D. Diego Barquero é Hidalgo Barquero, Juez municipal Letrado de esta ciudad, en funciones de primera instancia de la misma y su partido por indisposición del propietario.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado, entre don Manuel Dorado Pizarro, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Guareña, contra D. Eduardo de Olea y Crespo, vecino de Madrid, mayor de edad, casado y propietario, sobre reclamación de cantidad, intereses y costas, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, así como su publicación, copiados á la letra dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Don Benito, á 7 de Agosto de 1915. El Sr. D. Federico Lafuente López, Juez de primera instancia de la misma y su partido, ha visto estos autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado, entre partes, de la una y como demandante, D. Manuel Bosado Pizarro, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Guareña, representado por el Procurador D. José Moreno y Gómez Valades y dirigido por el Letrado D. Victoriano Rosado Munilla, y de la otra y por la rebeldía del demandado D. Eduardo de Olea y Crespo, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Madrid, sobre reclamación de 17.500 pesetas, intereses legales y costas, los Extraídos de este Juzgado.

»Fallo que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al ejecutado D. Eduardo de Olea y Crespo, y con su producto entero y cumplido pago al acreedor D. Manuel Dorado Pizarro, de la cantidad de 17.500 pesetas, de los intereses legales de esta suma desde la interposición de la demanda hasta que se realice el pago, á razón del 5 por 100 y del de las costas causadas y que se causen, á cuyas responsabilidades se condena al expresado D. Eduardo de Olea Crespo. Notifíquese esta sentencia á las partes, y por la rebeldía del ejecutado publíquese el encabezamiento y parte dispositiva de ella, por medio de edictos en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID.

»Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Federico Lafuente.

»Publicación.—Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez de primera instancia de la misma y su partido, D. Federico Lafuente López, que la autoriza, hallándose celebrando audiencia pública ordinaria en referido día, mes y año, de que yo, el Secretario habilitado, doy fe.

»Don Benito, fecha anterior.—Antonio Lorenzo.»

Lo inserto está conforme con su original á que me remito.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, extiendo la presente que firmo en Don Benito á 9 de Agosto de 1915.—Diego Barquero.—El Secretario, Antonio Lorenzo. X—1684

MADRID—BUENAVISTA

D. Félix Jarabo y García, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, en esta Corte.

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado y Secretaría del referendario, á instancia de D.ª Amalia de Hereta y Zarolo, con su esposo D. Joaquín de Llavanera y Alférez, sobre alimentos provisionales, se ha dictado la sentencia que contiene el encabezamiento.

to y parte dispositiva que, copiados á la obra con su publicación, son del tenor siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 10 de Junio de 1915. El Sr. D. Félix Jarabo y García, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal que determina la ley, següido entre partes: de una, como demandante, D.^a Amalia de Hereta y Zarolo, casada y de esta vecindad, defendida por el Letrado D. Germán Valentín Gamazo, y representada por el Procurador D. Fidel Serrano y Calzada, y de otra, como demandado, D. Joaquín de Llavenera y Alférez, cuyo domicilio y demás circunstancias se ignoran, declarado en rebeldía, sobre alimentos provisionales, y...

«Fallo que declarando, como declaro, haber lugar á la demanda promovida por D.^a Amalia de Hereta y Zarolo, debo condenar y condeno á su esposo D. Joaquín de Llavenera y Alférez á que, á partir de la fecha de aquélla, ó sea desde 24 de Enero del corriente año, satisfaga á dicha señora la pensión alimenticia mensual de 350 pesetas, que deberá hacerse efectiva por meses anticipados, y del modo que establece el artículo 149 del Código Civil, con imposición á dicho demandado de todas las costas causadas y que se causen.

«Así por esta mi sentencia, que además de notificarse en los estrados del Juzgado, por la rebeldía del demandado don Joaquín de Llavenera y Alférez, se publicará en los periódicos oficiales, en la forma prevenida por la ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Félix Jarabo.

«Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor D. Félix Jarabo y García, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, hallándose celebrando audiencia pública en el día de la fecha, de que yo el Secretario doy fe.

«Madrid, 10 de Junio de 1915.—Ante mí, Licenciado Felipe de Sande.»

Y mediante á ignorarse el domicilio y actual paradero del repetido demandado D. Joaquín de Llavenera, se le notifica la expresada sentencia por medio del presente, parándole el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid á 10 de Agosto de 1915. Félix Jarabo.—El Secretario, Licenciado Felipe de Sande. JC—255

TORRIJOS

D. Lino Martín García, Licenciado en Derecho civil y canónico y Secretario del Juzgado de primera instancia de Torrijos y su partido.

Doy fe: Que en la demanda incidental de pobreza de que se hará mérito, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la villa de Torrijos, á 23 de Julio de 1915. El Sr. D. Vicente Blanco Juste, Juez de primera instancia de Torrijos y su partido, habiendo visto este incidente de pobreza, promovido por D.^a Cándida Tejeros Domínguez, viuda y vecina de Cebolla, mayor de edad, representada por el Procurador D. Manuel Montero, y dirigida por el Licenciado don Pedro María Usera, para litigar en un juicio de mayor cuantía, contra D. Julián Sánchez Palomo, D. Julián Cabezado, don Pedro y D. Idefonso Teullet y Resino, D.^a Ana Resino y Alba y D. Eduardo García Tejeros, todos vecinos de Erustes, excepto el tercero, que lo es de Torrijos, y el último de Cebolla, todos por, si menos D.^a Ana, que representa como tutora al

menor Teodoro Teullet Resino, y Eduardo García Tejeros, que interviene como marido de su esposa Paula Teullet Resino, todos los que se hallan en rebeldía, habiendo también sido parte en representación de la Hacienda el señor Abogado del Estado, versando el juicio de mayor cuantía dicho sobre que se fije plazo de vencimiento á la obligación que se contiene en la certificación de un acto conciliatorio celebrado en Erustes;

«Fallo que debo declarar y declaro no haber lugar á conceder el beneficio de pobreza á D.^a Cándida Tejeros Domínguez, para litigar con D. Julián Sánchez Palomo, D. Julián Cabezado, D. Pedro y don Idefonso Teullet Resino, D.^a Ana Resino Alba y D. Eduardo García Tejeros, en la representación en que han sido demandados en autos de mayor cuantía, sobre que se fije plazo de vencimiento á una obligación que se contiene en una certificación de acto conciliatorio celebrado en Erustes; y se hace expresa imposición de costas de esta instancia á la parte demandante.

«Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se notificará en la forma que preceptúa el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento Civil, publicándose los efectos en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, si dentro de quinto día no se interesara la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Vicente Blanco.»

La sentencia inserta fué publicada en el mismo día.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido y firmo el presente en Torrijos á 9 de Agosto de 1915.—El Secretario, Licenciado Lino Martín. JC—257

Juzgados Municipales.

MADRID—HOSPICIO

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 495 de orden del año actual, por lesiones por imprudencia, contra Pedro Martín del Campo, se ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 23 de Julio de 1915; el Tribunal municipal del distrito del Hospicio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Manuel Calderón, y Adjuntos D. Antonio Jiménez y D. Gaspar González; habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Pedro Martín del Campo, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos á Pedro Martín del Campo, á la pena de 25 pesetas de multa con el apremio personal correspondiente, caso de insolvencia, represión y pago de costas; y notifíquesele esta parte dispositiva de sentencia, así como á Luis de Diego Fúster por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Calderón.—Antonio Jiménez.—Gaspar González.

«Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Manuel Calderón y Ceruelo, Juez municipal suplente del distrito del Hospicio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Jesús de Cos.»

Y con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue á conocimiento de Pedro Martín del Campo y Luis de Diego Fúster y les sirva de notificación, se expide la presente para su inserción en la GACETA.—Madrid, 31 de Julio de 1915. El Secretario, Jesús de Cos. JO—9060

Jurisdicción de Guerra.

CARABANCHEL

D. César de la Cueva y Godoy, Comandante de Artillería, Juez instructor para la averiguación de los hechos de la desaparición de dos caballos y dos mulos en el Polígono de Retamares, al segundo regimiento de Zapadores Minadores.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo á toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de dichas caballerías (caso de ser habidas, sean puestas á disposición de este Juzgado), y cuyas señas son:

Reseñas.

Un caballo castrado, tordo vinoso, lunar entre ollares, de seis años, 1,62 metros de alzada.

Un caballo castrado, tordo acervanado, pelos blancos en la frente, manchas en el costillar derecho, cinco años, 1,60 metros de alzada.

Un mulo entero, castaño claro, raya, siete años, 1,47 de alzada.

Un mulo castaño muy obscuro, accidentales cuello y costillares, nueve años, 1,48 de alzada.

Campamento de Carabanchel, 9 de Agosto de 1915.—El Comandante Juez instructor, César de la Cueva. JG—4972

MADRID

D. Luis Ponte y Manso de Zúñiga, primer Teniente de Caballería, Ayudante de Profesor de la Escuela de Equitación militar y Juez instructor de expedientes militares:

En vista de lo que resulta del expediente instruido á petición del soldado de esta Escuela, Francisco Mitjana Llalá, para exceptuarse del servicio militar, como comprendido en el caso cuarto del artículo 89 de la vigente ley de Reclutamiento, este Juzgado, en uso de las facultades que le confiere la Real Orden de 7 de Diciembre de 1910, acordó resolver en diligencia de este día, que hay motivo suficiente para suponer la ausencia por más de diez años, en ignorado paradero, de José Mitjana Llalá, hermano del mencionado soldado, natural de Tahús (Lérida), de cuyo punto se ausentó hace más de diez años.

Lo que se hace público á los efectos del artículo 69 del Reglamento de 23 de Diciembre de 1896 (C. L., núm. 353), por si alguno tiene noticia de la actual residencia del citado José Mitjana Llalá, se sirva participarlo á este Juzgado con la mayor suma posible de datos, en obsequio al principio de equidad y justicia.

Madrid, á 3 de Agosto de 1915.—El primer Teniente Juez instructor, Luis Ponte. JG—4979